SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MUNICIPAL DE CORREGIDORA, QRO.

ACTA 2DA SESIÓN ORDINARIA

En **El Pueblito, Municipio de Corregidora, Qro.**, siendo las **10:00 hrs (diez horas)** del día **03 (tres) de agosto de 2017 (dos mil diecisiete)**, presentes en las instalaciones que guardan en el salón de cabildo, dentro del Centro de Atención Municipal, ubicado en Calle Ex Hacienda El Cerrito No. 100, El Pueblito, Corregidora, Qro., los CC.:----------

Como Presidente del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Municipal de Corregidora, Querétaro y Presidente Municipal de Corregidora, Querétaro: **LICENCIADO MAURICIO KURI GONZÁLEZ**; ----------

Como Presidente Suplente del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Municipal de Corregidora, Querétaro y Síndico Municipal: **LICENCIADO LUIS ALBERTO VEGA RICOY;** ----------

Como Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Municipal de Corregidora, Querétaro: **LICENCIADA ANAHÍ LÓPEZ MEDINA; y**----------

Como Procuradora Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes adscrita al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Corregidora, Querétaro; **LICENCIADA SANDRA RIVERA DELGADO**.----------

COMO INTEGRANTES DEL SISTEMA: ----------

I.- Por parte del Honorable Ayuntamiento de Corregidora, Qro.: ----------

a) PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LA MUJER DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO, **MAESTRA ALMA IDALIA SÁNCHEZ PEDRAZA**; ----------

b) PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO, **LICENCIADA MIREYA MARITZA FERNÁNDEZ ACEVEDO;** ----------

c) PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO, **INGENIERO ALFREDO PIÑÓN ESPINOZA;** ----------

d) PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO, **CIUDADANA ERIKA DE LOS ÁNGELES VILLALÓN**;----------

e) PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO, **LICENCIADA ANDREA PEREA VÁZQUEZ;** ----------

f) PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE LA JUVENTUD DEL HONORABLE

AYUNTAMIENTO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO, **LICENCIADA LAURA ANGÉLICA DORANTES CASTILLO**;----------

g) PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DEL MIGRANTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO, **CONTADOR PÚBLICO ESTEBAN OROZCO GARCÍA**; y----------

h) PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LA FAMILIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO, **CIUDADANA MAGDALENA PUEBLITO ESPINOSA RODRÍGUEZ**.----------

II.- Por parte de la Administración Pública Municipal:----------

a) DIRECTORA DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO, **LICENCIADA PAOLA BUSTAMANTE ORTEGA**; ----------

b) DIRECTOR JURÍDICO Y CONSULTIVO DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO, **LICENCIADO SAMUEL CÁRDENAS PALACIOS**; ----------

c) DIRECTOR DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO, **LICENCIADO JÉSUS MEZA ALTAMIRANO**; ----------

d) DIRECTOR DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO, **CIUDADANO JUAN JOSÉ FRANCO SALGADO;** ----------

e) DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO, **LICENCIADA CRISTINA FERNÁNDEZ DE CEVALLOS Y CHAVARRIA**; -------

g) DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO, **CIUDADANO EMMANUEL ALEJANDRO JURADO VARGAS.** ----------

h) TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS Y DERECHOS HUMANOS, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, LICENCIADA, **LIC. MARIELA ESTEFANIE ARIAS TREJO.**----------

III. Por parte del Organismo Público Descentralizado: ----------

a) DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CORREGIDORA, QRO., **T.S. BERTHA ELENA OCHOA ZAMUDIO**, EN REPRESENTACIÓN DE LA SEÑORA **CAR HERRERA DE KURI**, PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CORREGIDORA, QUERÉTARO; y----------

IV.- Como Representante de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Municipal de Corregidora, Qro., DANNA SOFÍA CÁRDENAS MENDIVIL.----------

V. Como Representante de la Asociación Civil que proteja los derechos de niñas, niños y adolescentes: MARÍA SOLEDAD ZABALEGUÍ RODRÍGUEZ, EN REPRESENTACIÓN DE

SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MUNICIPAL DE CORREGIDORA, QRO.

LA PRESIDENTA DE CORAZONES MÁGICOS, I.A.P., **LA LICENCIADA MARÍA FERNANDA LAZO PAYRÓ;** ----------

VI. Como representante de la Sociedad Civil, LA LICENCIADA MÓNICA CEVALLOS MOLINA, DIRECTORA DEL COLEGIO FONTANAR.----------

Lo anterior con el objeto de llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del **Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Municipal de Corregidora, Qro.**, *-en lo subsecuente y para los efectos de la presente acta, se entenderá como* ***SIPINNA MUNICIPAL CORREGIDORA*** de conformidad con la estructura, competencia y facultades que le confiere la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro General, el Reglamento del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Municipal de Corregidora, Qro., y los demás ordenamientos relativos y aplicables, y de conformidad con el siguiente:---------- ----------

----------**ORDEN DEL DÍA**----------

1. Pase de lista de asistencia de los integrantes del SIPINNA MUNICIPAL DE CORREGIDORA;.----------

2. Presentación y breve semblanza del representante de la Asociación Civil como integrante del SIPINNA MUNICIPAL DE CORREGIDORA; ----------

3. Presentación y breve semblanza del representante de la Sociedad Civil como integrante del SIPINNA MUNICIPAL DE CORREGIDORA; ----------

4. Acuerdo por el que se fija el calendario de actividades para el desarrollo y elaboración del programa municipal de protección de niñas, niños y adolescentes del municipio de Corregidora, Qro.; ----------

5. Informe general de cumplimiento de actividades derivadas del Acuerdo por el que se aprueba el programa de trabajo del SIPINNA MUNICIPAL DE CORREGIDORA, en concordancia con la política pública nacional "25 al 25 objetivos nacionales de derechos de niñas, niños y adolescentes", correspondiente al primer semestre del 2017, aprobado en sesión ordinaria de fecha 30 de marzo de 2017. ----------

6. Cierre de sesión ordinaria.----------

----------**DESAHOGO**----------

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Lista de asistencia y declaración del Quórum legal, Licenciada Anahí López Medina, Secretaria Ejecutiva. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 fracción I del Reglamento del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Municipal de Corregidora, Qro., procede al pase de lista. Informando que se cuenta con diecisiete asistencias y 2 inasistencias de la Licenciada Andrea Perea Vázquez, Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura del H. Ayuntamiento y la

Licenciada Cristina Fernández de Cevallos y Chavarría, por lo que existiendo el Quórum Legal, se declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se aprueben.----------

Una vez verificado el quórum legal necesario para el inicio de la sesión, el **Licenciado Luis Alberto Vega Ricoy, Presidente Suplente del SIPINNA MUNICIPAL CORREGIDORA y Síndico Municipal de Corregidora, Qro.,** declaró formalmente abierta la Sesión Ordinaria, e instruyo a la Secretaria Ejecutiva a dar cuenta del próximo punto del Orden del Día.----------

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Presentación y breve semblanza del representante de la Asociación Civil como integrante del SIPINNA MUNICIPAL DE CORREGIDORA.----------

Acto seguido, **Licenciada Anahí López Medina, Secretaria Ejecutiva**, pregunta a los presentes la existencia de algún comentario.----------

La **Licenciada María Soledad Zabaleguí Rodríguez**, en representación de la Presidenta de Corazones Mágicos, I.A.P., la Licenciada María Fernanda Lazo Payró, manifiesta que Corazones Mágicos se ubica en Avenida Candiles dentro del Municipio de Corregidora, en donde cuenta con su centro de día en donde atienden a niñas, niños y adolescentes víctimas de abuso sexual infantil, así como adultos que sufrieron de abuso sexual.----------

Posteriormente toma el uso de la voz la Procuradora Municipal de Protección de niñas, niños y adolescentes, la **Licenciada Sandra Rivera Delgado**, comentando que dentro de la Procuraduría se trabaja con niñas, niños y adolescentes víctimas de abuso sexual, la cual pregunta a Licenciada María Soledad Zabaleguí Rodríguez, si podrá hacer canalizaciones a dicha Institución, por lo que la Licenciada María Soledad Zabaleguí Rodríguez refiere que sí.---

Licenciada Anahí López Medina, Secretaria Ejecutiva, informa al Presidente Suplente de dicho órgano colegiado que se incorpora a la sesión ordinaria la **T.S. Bertha Elena Ochoa Zamudio,** Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Corregidora, Querétaro.----------

Posteriormente alude el **Licenciado Luis Alberto Vega Ricoy,** Presidente Suplente del SIPINNA MUNICIPAL DE CORREGIDORA, que ha tenido oportunidad de asistir a las instalaciones de Corazones Mágicos, I.A.P., comentando que como Municipio podemos apoyarnos con dicha Institución ya que apoyan directamente a todos los ciudadanos del Estado de Querétaro y particularmente a los situados dentro de la zona metropolitana del Estado, sin embargo tienen su sede en Corregidora con instalaciones de muy buen nivel, lo que hacen ellos no solo es la parte de procuración de justicia cuando ya se llevo a cabo el acto, también están muy metidos en la parte de la prevención, que es en lo que realmente deberíamos de enfocarnos.----------

SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MUNICIPAL DE CORREGIDORA, QRO.

Concluido lo anterior, **Licenciada Anahí López Medina, Secretaria Ejecutiva**, da continuidad con el siguiente punto en el orden del día.----------

---

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Presentación y breve semblanza del representante de la Sociedad Civil como integrante del SIPINNA MUNICIPAL DE CORREGIDORA.----------

Por consiguiente, la **Licenciada Anahí López Medina, Secretaria Ejecutiva**, pregunta a los presentes la existencia de algún comentario. ----------

Haciendo uso de la voz la **Licenciada Mónica Cevallos Molina**, Directora del Colegio Fontanar, en donde agradece la oportunidad de apoyar a este equipo de especialistas y en segundo los niños que son lo más importante, por lo que en lo que pueda ayudar y apoyar en este proyecto estoy a sus órdenes. ----------

Comenta el **Licenciado Luis Alberto Vega Ricoy,** Presidente Suplente del SIPINNA MUNICIPAL DE CORREGIDORA, aludiendo que si hay alguien que cuente con la experiencia y conocimiento con el trato a niñas, niños y adolescentes es Mónica Cevallos, por lo cual le da la cordial bienvenida a formar parte de esta instancia interdisciplinaria. ----------

Concluido lo anterior, **Licenciada Anahí López Medina, Secretaria Ejecutiva**, procede a desahogar el siguiente punto en el orden del día.----------

---

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Acuerdo por el que se fija el calendario de actividades para el desarrollo y elaboración del programa municipal de protección de niñas, niños y adolescentes del municipio de Corregidora, Qro. ----------

Por consiguiente, la **Licenciada Anahí López Medina, Secretaria Ejecutiva**, pregunta a los presentes la existencia de algún comentario, por lo que al no existir, se somete a votación el mismo, solicitando que quien esté a favor, lo manifieste en sentido positivo levantando la mano.----------

Licenciada Anahí López Medina, Secretaria Ejecutiva, informa que el presente acuerdo **se aprueban por unanimidad.** ----------

Acuerdo que se transcribe literalmente en los términos siguientes:

"Con fundamento con los artículos 1º párrafos primero y tercero, 4º párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 3, 4, 6, 8 y 24 de la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas; 3, 5, 6, 7, 9, 10, 21 y 128 de la Ley de Derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de Querétaro; 1, 65 al 69 y 88 del Bando de Buen Gobierno del Municipio de Corregidora, Querétaro; 5, 23, 24 y 26 del Reglamento del Sistema de Protección Integral de niñas, niños y adolescentes Municipal de Corregidora, Qro., y

SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MUNICIPAL DE CORREGIDORA, QRO.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el artículo 1º párrafos primero y tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establecen que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como la garantía para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse, ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la misma establece

SEGUNDO. Que las Autoridades, dentro del ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

TERCERO. Que de acuerdo con el artículo 4 Constitucional se tiene que todas las decisiones y actuaciones del Estado en todo momento se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, así como estimar su salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

CUARTO. Que con fundamento legal en el dispositivo 4 de la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, ratificada por México el 21 de septiembre de 1990, señala que los Estados Partes adoptarán todas las medidas administrativas legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente en dicha Convención.

En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados Partes adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional.

QUINTO. Que por su parte la Ley General de los derechos de niñas, niños y adolescentes en su artículo 3 prevé que la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, concurrirán en el cumplimiento de garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, así como para salvaguardar su máximo bienestar posible privilegiando su interés superior a través de medidas estructurales, legales, administrativas y presupuestales.

SEXTO. Que el artículo 9 de la Ley de los Derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de Querétaro, establece que las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptarán medidas de protección especial de derechos de niñas, niños y adolescentes que se encuentren en situación de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, alimentario, psicológico, físico, discapacidad, identidad cultural, origen étnico o nacional, situación migratoria o apátrida, o bien, aspectos relacionados con su sexo, creencias religiosas o prácticas culturales u otros que restrinjan o limiten el ejercicio de sus derechos.

SÉPTIMO. Que el artículo 110 de la ley en cita dice que le corresponde a los municipios elaborar su programa municipal y participar en el diseño del Programa Local; asimismo dentro del numeral 131 del mismo ordenamiento legal prevé que las autoridades estatales y municipales, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, a través del Sistema de Protección y los Sistemas Municipales de Protección, así como los sectores privado y social, participarán en la elaboración y ejecución de los Programas Local y Municipales, según corresponda, los cuales deberán satisfacer ciertos lineamientos como lo son:

SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MUNICIPAL DE CORREGIDORA, QRO.

I. Alinearse al Plan Estatal de Desarrollo y al Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes;
II. Prever acciones de mediano y largo alcance e indicar los objetivos, estrategias y líneas de acción prioritarias; e
III. Incluir mecanismos transparentes que permitan su evaluación y seguimiento, así como de participación ciudadana, mismos que serán publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

OCTAVO. Que si bien es cierto que el artículo 17 fracción II del Reglamento del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Municipal de Corregidora, Qro., señala como facultad del Secretario Ejecutivo la elaboración del anteproyecto del programa municipal de protección, también lo es que los miembros integrantes del SIPINNA Municipal de Corregidora, quienes desempeñan actividades dentro de la Administración Pública Municipal, así como dentro de los Organismos Descentralizados deberán de trabajar en conjunto a través de sus respectivas comisiones de dictamen en la elaboración de las líneas de acción que estarán insertos dentro del programa en comento.

NOVENO. Que dentro del Artículo Cuarto Transitorio del Reglamento en cita establece lo que a la letra indica:

> "***CUARTO**. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que en un plazo no mayor a sesenta días hábiles posteriores, contados a partir del inicio de vigencia del Programa Estatal de Protección Integral de niñas, niños y adolescentes, se presente ante el Sistema Municipal de Protección, el anteproyecto del Programa Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes para su respectiva valoración y aprobación."*

Derivado de lo anterior, es importante contar con la información y las acciones necesarias para poder desarrollar dentro de un plazo considerable el programa municipal de protección de niñas, niños y adolescentes.

Por lo antes expuesto, el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Municipal de Corregidora, Qro., adopta el siguiente:

ACUERDO 10/2017

PRIMERO. Con fundamento legal en los artículos 4, 5, 6 y 16 del Reglamento del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Municipal del Corregidora, Qro., se aprueba el acuerdo por el que se fija el calendario de actividades para el desarrollo y elaboración del Programa Municipal de Protección de niñas, niños y adolescentes de Corregidora, Qro.

SEGUNDO. El calendario de actividades para el desarrollo y elaboración del Programa Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de Corregidora, queda como sigue:

CALENDARIO DE ACTIVIDADES SIPINNA MUNICIPAL DE CORREGIDORA

Fecha	Actividad	Comisión	Coordinación	Responsable
21 de agosto 2017 **9:00 am**	Mesa de trabajo para dar a conocer diagnostico, actividades y obligaciones a cubrir dentro del dominio de **supervivencia**, de acuerdo a lo	Comisión de Supervivencia	Secretaria Ejecutiva	**T.S. Bertha Elena Ochoa Zamudio, suplente de la Sra. Car Herrera de Kuri, Presidenta de la Comisión**

	previsto por la política pública nacional "25 al 25"			
21 de agosto 2017 **9:00 am**	Mesa de trabajo para dar a conocer diagnostico, actividades y obligaciones a cubrir dentro del dominio de **participación**, de acuerdo a lo previsto por la política pública nacional "25 al 25"	Comisión de Participación	Secretaria Ejecutiva	**Lic. Laura Angélica Dorantes Castillo.** **Presidenta de Comisión.**
21 de agosto 2017 **12:00 pm**	Mesa de trabajo para dar a conocer diagnostico, actividades y obligaciones a cubrir dentro del dominio de **Protección**, de acuerdo a lo previsto por la política pública nacional "25 al 25"	Comisión de Desarrollo	Secretaria Ejecutiva	**Mtra. Alma Idalia Sánchez Pedraza.** **Presidenta de la Comisión.**
21 de agosto 2017 **12:00 pm**	Mesa de trabajo para dar a conocer diagnostico, actividades y obligaciones a cubrir dentro del dominio de **Desarrollo**, de acuerdo a lo previsto por la politica pública nacional "25 al 25"	Comisión de Desarrollo	Secretaria Ejecutiva	**C. Erika de los Ángeles Díaz Villalón.** **Presidenta de la Comisión.**
18 de septiembre		Todas las	Secretaria	**Presidentas de**

2017	Entrega de líneas de acción a la Secretaria Ejecutiva por cada comisión del SIPINNA Municipal de Corregidora, para que las mismas sean integradas dentro del programa municipal de protección de niñas, niños y adolescentes.	Comisiones.	Ejecutiva	**Comisión.**
Última semana del mes de octubre	3era sesión de SIPINNA Municipal de Corregidora para la aprobación del Programa Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes para su respectiva remisión al H. Ayuntamiento para aprobación y publicación en gaceta municipal.	Secretaria Ejecutiva	Secretaria Ejecutiva	Secretaria Ejecutiva
04 de diciembre 2017	Informe de actividades sobre el avance de cumplimiento de las líneas de acción previstas dentro del	Todas las Comisiones.	Secretaria Ejecutiva	**Presidentas de Comisión.**

	programa municipal de protección de niñas, niños y adolescentes. (Meta a cumplir 40% del total de las metas establecidas)			

TRANSITORIOS

ÚNICO. Se instruye a la Secretaria Ejecutiva para que supervise el cabal cumplimiento a las fechas establecidas dentro del presente acuerdo.

Leído que fue el presente **ACUERDO**, en el Pueblito, Municipio de Corregidora, Qro., a 03 de agosto 2017..."

Concluido lo anterior, **Licenciada Anahí López Medina, Secretaria Ejecutiva**, da continuidad al siguiente punto en el orden del día.----------

---

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Informe general de cumplimiento de actividades derivadas del Acuerdo por el que se aprueba el programa de trabajo del SIPINNA MUNICIPAL DE CORREGIDORA, en concordancia con la política pública nacional "25 al 25 objetivos nacionales de derechos de niñas, niños y adolescentes", correspondiente al primer semestre del 2017, aprobado en sesión ordinaria de fecha 30 de marzo de 2017. ----------

Por consiguiente, la **Licenciada Anahí López Medina, Secretaria Ejecutiva**, pregunta a los presentes la existencia de algún comentario respecto al presente acuerdo.----------

La **Regidora Licenciada Mireya Maritza Fernández Acevedo,** solicita el uso de la voz, felicitando a la **Secretaria Ejecutiva, la Licenciada Anahí López Medina**, y los integrantes que conforman este sistema ya que es indispensable trabajar por las niñas, niños y adolescentes, aludiendo que le gustaría que como integrantes de dicho órgano colegiado tuviéramos más incidencia con los padres, ya que la formación que vamos a dar como padres a nuestros hijos es vital, así como en las niñas, niños y adolescentes, pero primeramente en los padres, ya que yo como mamá me he cuestionado que tanto acceso a la información y que tan clara es esta para ellos, por lo que tenemos que tener como esencia llegar directamente a los padres a través de acercarnos a las escuelas para brindarles la

información. Felicito nuevamente por el trabajo que se ha realizado dentro del Sipinna. --------

Acto seguido comenta la **T.S. Bertha Elena Ochoa Zamudio**, Directora del Sistema Municipal para el desarrollo Integral de la familia de Corregidora, Qro., el DIF cuenta con un programa que se llama "Atención a niños y adolescentes", este programa da un giro a todo los niños y padres de familia a través de platicas en las escuelas y también la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes tiene también un proyecto que estará por comenzar a finales de agosto que se llama "Escuela para Padres" de igual manera es importante comentar que no es tan fácil ya que la contención es muy grande, pero las escuelas o los lugares en donde hay más incidencias se va a dar de primera mano esta atención.----------

La **licenciada Sandra Rivera Delgado** comenta que dentro de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes efectivamente esta por aprobarse el proyecto de "Escuela para Padres" también tenemos un proyecto denominado "Orquesta Infantil" en esté se trata de trabajar de manera ordenada con las niñas y niños víctimas de violencia. También mencionó que actualmente está trabajando con su equipo de trabajo ya que en virtud de la transición de la Procuraduría de la Defensa del Menor a la Procuraduría actual aunado a las nuevas facultades que la misma Ley General y la Ley Local nos otorga vamos a tener conflicto con las escuelas, por lo que mi intención es realizar platicas informativas con la participación de las psicólogas, dirigidas a maestros, directores y a los alumnos, ya que con la reforma hay una figura jurídica que se llama medidas de protección y restitución de derechos, es decir, cuando un maestro le niega la entrada a una niña o niño están incurriendo en una violación a un derecho humano previsto en la Constitución Federal, señalando y desarrollando dicha acción dentro del Sipinna, llevando como lema indispensable la prevención enfocadas con directivos educativos y papás, y estos conozcan las implicaciones legales. ----------

Toma la palabra el **Regidor Ingeniero Alfredo Piñón Espinoza,** saludando cordialmente a los miembros integrantes del Sipinna y al mismo tiempo celebra la decisión que tomo el Presidente Municipal Mauricio Kuri González de integrar a esta mesa a la Licenciada Mónica Cevallos, aludiendo que tiene el gusto de conocerla del Colegio Fontanar prácticamente durante 15 años y estoy seguro que se va a lograr un gran equipo con ella, sobre todo si estamos encaminados a prevenir y a dar cursos para padres, el colegio Fontanar tiene toda su existencia llevando este programa, de forma personal puedo comentar que la educación de la escuela va de la mano con los padres, no nos deja prácticamente hacer nada si no participamos nosotros con los niños, de nueva cuenta da la bienvenida a Mónica Cevallos.-----

Posteriormente comenta la **Licenciada Paulina Corral**, en representación de Emmanuel

Jurado Vargas, Director del Instituto Municipal de la Juventud, señalando la empatía de lo comentado por la Licenciada Sandra Rivera Delgado, además de las acciones que han realizado a través de dicho Instituto.----------

Por consiguiente se le da el uso de la voz a **Danna Sofía Cárdenas Mendívil**, representante de niñas, niños y adolescentes dentro del Sipinna, aludiendo que se siente muy contenta de que el Sipinna este encabezando estas acciones para protegernos al igual también estoy contenta con los miembros de este sistema ya que se ve que están muy interesados en proteger a los niños del municipio por lo que les doy las gracias por tener esa atención con nosotros de protegernos.----------

La **Licenciada Paola Bustamante Ortega,** Directora del Registro Civil refiere que hay un alto índice de embarazo adolescente en el municipio, por lo que solicita se lleve a cabo una campaña de prevención en embarazo adolescente, ya que es un tema muy delicado porque las adolescentes no cuentan con una formación educativa plena además de la madurez resultando imposible que estén preparadas para ser madres. ----------

Comenta la **licenciada Sandra Rivera Delgado,** Procuradora Municipal de Protección de niñas, niños y adolescentes, que si existe una situación muy compleja porque efectivamente hay mucho conflicto ya que generalmente los dos papás son muy jóvenes y estos están peleando por la custodia de la niña o niño, cabe mencionar que dentro del DIF se brinda a través del programa AMA y hay prevención en embarazos adolescentes, sería importante que otros lugares o instituciones pudieran sumarse a la realización de dichas pláticas o campañas, para evitar estas incidencias. ----------

Acto seguido, la **T.S. Bertha Elena Ochoa Zamudio**, Directora del Sistema Municipal para el desarrollo Integral de la familia de Corregidora, Qro., manifiesta que dentro del DIF se cuenta con el programa AMA el cual lleva un taller de prevención de embarazo adolescente, lamentablemente no se cuenta con suficiente personal para contener al total de la población, lo cual resulta complicado poder abordar a todos, cabe mencionar que se va a llevar convenio de colaboración con diversos organismos. Por otro lado, se cuenta con un bebe electrónico y un vientre que se está dando en las secundarias y lo tienen, pero solo contamos con un modelo de cada uno, por el alto costo de dicho material. Comenta que si alguien más conoce a alguna institución o persona que pudiera sumarse a este proyecto, bienvenidos, ya que para eso estamos para sumar esfuerzos. ----------

Licenciada Anahí López Medina, Secretaría Ejecutiva, comenta que en efecto como todos sabemos la Institución principal que se encarga de brindar este tipo de talleres, conferencias y pláticas de prevención lo es el DIF, sin embargo con la finalidad de sumarse esfuerzos nace este órgano colegiado, siendo otra instancia interdisciplinaria que ya se encuentra agrupada

por comisiones y así trabajar por equipo, ya que si todo se delega o se canaliza al DIF no se podrá dar, por eso la importancia de darle seguimiento y de trabajar a través de cada una de las acciones señaladas, así como trabajar a través de sus comisiones todos los temas que se están mencionando en esta mesa y así podernos unir y trabajar en equipo para poder cumplir con todas las necesidades que se presentan en nuestro municipio; si bien como lo menciono la Licenciada Paola Bustamante, en el tema del embarazo adolescente es un tema que le corresponde a la comisión de supervivencia entonces es muy importante que todos nos sentemos a trabajar en equipo y así poder delegar un poco a este sistema todas las actividades que no puede contener el DIF. Por otro lado, me gustaría agradecerles todo su apoyo a los integrantes del Sipinna, así como a los presidentes de las comisiones que han estado al pendiente de realizar todas sus propuestas darle seguimiento a todas las peticiones que les he hecho, sé que he estuve presionando un poco, pero todo esto que se está realizando tiene un objetivo, agradezco de antemano su colaboración, sus atenciones, por sus ideas y proyectos les aseguro que serán tomados en cuenta dentro del programa municipal de protección de niñas, niños y adolescentes de Corregidora, Qro., es menester resaltar que en primera instancia se tuvieron que agotar los puntos que se presentaron el día de hoy, sin embargo se cuenta como fecha límite el 18 de septiembre del presente año para remitir sus líneas de acción de acuerdo a los rubros de cada dominio de la política pública nacional, por lo que solicitare mucho su apoyo, ya les estaré haciendo llegar las fechas para ponernos a trabajar en su desarrollo, ya que por mandato de ley tenemos la obligación de aprobarlo en sesión de Sipinna y posteriormente remitirlo al H. Ayuntamiento para su respectiva aprobación y publicación, muchas gracias.----------

Por consiguiente, el **Licenciado Luis Alberto Vega Ricoy**, Presidente Suplente del Sipinna, comenta que por instrucciones del Presidente Municipal asevera la importancia de no dejar a los temas relativos al Sipinna, recalcando que no es un sistema que no se instalo el pasado 31 de enero para tomarse una foto y hacer el protocolo, es un sistema que realmente el presidente tiene la intención de que sea una realidad y que trascienda el trienio de esta actual administración por ello se iniciaron las incorporaciones que hoy presentamos son personas de un alto nivel moral y de conocimiento, la idea de todo esto es fortalecer el sistema con los presidentes de las comisiones que me constan que han trabajado en ello, por ejemplo en la comisión en la que yo participe con Sandra, así como Annie a los miembros de las comisiones nos procura y apoya en el desarrollo de las actividades de este órgano colegiado. Por último reitero el compromiso que tenemos todos con esta administración si no con nuestros niños del municipio.----------

CORREGIDORA CIUDADANA

SIPINNA

ACTA No. 003

SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MUNICIPAL DE CORREGIDORA, QRO.

Concluido lo anterior, **Licenciado Luis Alberto Vega Ricoy, Presidente Suplente del SIPINNA MUNICIPAL CORREGIDORA y Síndico Municipal de Corregidora, Querétaro,** pide continuar con el siguiente punto en el orden del día.----------

---

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Cierre de Sesión Ordinaria.----------

Una vez agotados los puntos del orden del día y siendo las **10:54 hrs (diez horas con cincuenta y cuatro minutos)** del día inicialmente señalado, **el Presidente Suplente del SIPINNA MUNICIPAL CORREGIDORA y Síndico Municipal de Corregidora, Qro., Licenciado Luis Alberto Vega Ricoy,** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 del Reglamento del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Municipal de Corregidora, Qro., y ante la presencia de la **Secretaria Ejecutiva Licenciada Anahí López Medina**, manifiesta, **"Se levanta la Sesión".**----------

FIRMANDO LA PRESENTE ACTA Y SUS ANEXOS AL CALCE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

LIC. MAURICIO KURI GONZÁLEZ
PRESIDENTE DEL SIPINNA MUNICIPAL CORREGIDORA Y PRESIDENTE MUNICIPAL DE CORREGIDORA, QUERÉTARO

LIC. MÓNICA CEVALLOS MOLINA
DIRECTORA DEL COLEGIO FONTANAR

LICENCIADA MARÍA SOLEDAD ZABALEGUI RODRÍGUEZ
CORAZONES MÁGICOS, I.A.P.

LIC. LUIS ALBERTO VEGA RICOY
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DEL DEPORTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE CORREGIDORA, QRO.

MTRA. ALMA IDALIA SÁNCHEZ PEDRAZA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LA MUJER DEL H. AYUNTAMIENTO DE CORREGIDORA, QRO.

SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MUNICIPAL DE CORREGIDORA, QRO.

LIC. MIREYA MARITZA FERNÁNDEZ ACEVEDO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CORREGIDORA, QRO.

ING. ALFREDO PIÑÓN ESPINOZA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CORREGIDORA, QRO.

C. ERIKA DE LOS ÁNGELES VILLALÓN
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GENERO Y DERECHOS HUMANOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CORREGIDORA, QRO.

LIC. ANDREA PEREA VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CORREGIDORA, QRO.

LIC. LAURA ANGÉLICA DORANTES CASTILLO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LA JUVENTUD DEL H. AYUNTAMIENTO DE CORREGIDORA, QRO.

C.P. ESTEBAN OROZCO GARCÍA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DEL MIGRANTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE CORREGIDORA, QRO.

C. MAGDALENA PUEBLITO ESPINOSA RODRÍGUEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LA FAMILIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CORREGIDORA, QRO.

LIC. PAOLA BUSTAMANTE ORTEGA
DIRECTORA DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.

LIC. SAMUEL CÁRDENAS PALACIOS
DIRECTOR JURÍDICO Y CONSULTIVO DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.

LIC. JESÚS MEZA ALTAMIRANO
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.

CORREGIDORA CIUDADANA

ACTA No. 003

SIPINNA

SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MUNICIPAL DE CORREGIDORA, QRO.

C. JUAN JOSÉ FRANCO SALGADO
DIRECTOR DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.

LIC. CRISTINA FERNÁNDEZ DE CEVALLOS Y CHAVARRIA
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.

T.S. BERTHA ELENA OCHOA ZAMUDIO
DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CORREGIDORA

C. EMMANUEL ALEJANDRO JURADO VARGAS
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.

DANNA SOFÍA CÁRDENAS MENDÍVIL
REPRESENTANTE DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.

LIC. SANDRA RIVERA DELGADO
PROCURADORA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

LIC. ANAHÍ LÓPEZ MEDINA
SECRETARIA EJECUTIVA
SIPINNA MUNICIPAL CORREGIDORA